



Montevideo, 28 de junio de 2010

Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social**Sr. Eduardo Brenta**

PRESENTE

Nota: 09/10

Asunto: ANTEL – Discriminación Sindical

Por el presente, los abajo firmantes Cr. Wilson Flores Bertazzi y Cr. Daniel Cairus Bertón, en representación del Centro Integral del Personal de ANTEL, **venimos a solicitarle una entrevista** a efectos de tratar un tema que hace a la actividad de ese Ministerio y para nosotros es de vital importancia, la **DISCRIMINACIÓN SINDICAL** a la que estamos siendo sometidos. El Directorio de ANTEL y el Ministro de Industria, Energía y Minería, nuestros empleadores, en definitiva El Estado, ignora completamente nuestra existencia.

CIPA, Centro Integral del Personal de ANTEL, es un gremio formal y legalmente constituido, integrado fundamentalmente por trabajadores profesionales y de dirección de nuestra empresa, a quienes representa por voluntad propia de esos trabajadores.

Hace más de 7 meses que venimos solicitando ser atendidos por el Directorio de ANTEL, sin que lo haga, no habiendo ni siquiera establecido un contacto, una mínima respuesta a nuestros innumerables intentos de diálogo. Lamentamos la posición adoptada por el Directorio de ANTEL que durante meses ha ignorado nuestra existencia y **no ha dado ninguna señal tendiente al diálogo con los trabajadores y sus representantes**, diálogo tantas veces proclamado por el actual gobierno. Esperamos y nos consideramos con derecho a que el Directorio de ANTEL, nos proporcione un mínimo de respeto a quienes estamos representando a trabajadores.

De distintas formas nos hemos enterado sobre la permanente atención que le brindan al otro gremio, SUTEL, con quien últimamente mantienen reuniones regulares. Parecería difícil de entender la diferencia que realizan, solamente explicable por motivos políticos, en tanto CIPA no tiene identificación ni banderías políticas. Lo anteriormente mencionado **constituye una clara DISCRIMINACIÓN hacia CIPA**.

Realizamos nuestra solicitud en forma urgente debido a la naturaleza del planteo, sindical. El Decreto 302/2005 de 13.09.2005, que establece el procedimiento administrativo para tramitar la denuncia de actos antisindicales, en su considerando VI) hace referencia a la observación individual realizada por la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones del la OIT sobre el Convenio N° 98:



*La Comisión considera que los procesos sobre violaciones de los derechos sindicales deberían ser examinados prontamente, a efectos de que las medidas correctivas necesarias puedan ser realmente eficaces. En estas condiciones, **la Comisión pide al Gobierno que tome medidas para que las denuncias sobre violaciones de los derechos sindicales sean examinadas en el plazo más breve posible.***

No debería ser necesario recordar que el marco legal nacional e internacional ampara nuestro reclamo, que además es totalmente justo. Bastaría tener presente el Decreto N° 186/004, en tanto dice:

ART. 6º.-

Son infracciones muy graves:

...

f) *Utilizar medios directos o **indirectos** para dificultar o impedir la afiliación a un sindicato así como su baja en el mismo.*

...

Asimismo cualquier acción u omisión de las no señaladas anteriormente que vulnere de manera directa los derechos sindicales de los trabajadores reconocidos en los Convenios Internacionales ratificados por la Republica Oriental del Uruguay, en las disposiciones legales y reglamentarias y en los convenios colectivos.

El actual Directorio de ANTEL, de manera indirecta, al no atendernos ni siquiera en forma mínima, nos discrimina, dirigiendo a los trabajadores a afiliarse al otro gremio, SUTEL, con quién dialogan regularmente. Vulnere también los derechos sindicales de los trabajadores, al no poder trasladar al "empleador" sus planteos. Peor aún, al tener en cuenta que el "empleador" es el ESTADO.

Este Directorio nos ignora y discrimina hasta en el protocolo de relacionamiento, a tal punto que ante la reciente asunción de la actual Presidenta, Ing. Carolina Cosse, ni siquiera participó a CIPA, habiendo invitado a SUTEL a la ceremonia.

Ante la imposibilidad de ejercer nuestro rol gremial - nuestros derechos como tales -, **hemos decidido solicitarle una entrevista** con la finalidad última de que vuestro Ministerio asegure el tripartismo también en éste ámbito, como lo establece su Misión.

Lo saludamos atentamente, quedando a la espera de la entrevista solicitada.

Cr. Daniel Cairus
Secretario CIPA

Cr. Wilson Flores Bertazzi
Presidente CIPA